

Requerimiento Nro. 2026000293

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : DPTO. RECOLECCION	Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 20-01-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO	
Revisada por : 15-06-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO	Prioridad : Normal
Aprobada por : 15-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida : 25/01/2026 00:00:00
Proyecto :	Estado : Aprobada
Activo :	
Comentarios : INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCION DE INCIDENCIAS OPERACIONALES DEL DPTO. DE RECOLECCION	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
18	000075	DETERGENTE INDUSTRIAL (BOLSA X 15 KG.)	091	0401	BOL	2.000	1.000000	2.000481		603240

ADQUISICION DETERGENTE INDUSTRIAL
1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
 Adquisición de detergente para limpieza de herramientas y equipos del Departamento de Recolección.

2.FINALIDAD PÚBLICA.
 De acuerdo a la ley N° 29783 y su reglamento, que establecen la obligación de garantizar condiciones seguras y saludables para el personal; Se solicita 2 bolsas de 15kg que será utilizado en las labores de limpieza y desinfección de herramientas, equipos y áreas de intervención durante la atención de incidencias operacionales.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.
 Los operarios del Departamento de Recolección están expuestos a agentes contaminantes debido a las labores de operación y mantenimiento de equipos y herramientas usados en el sistema de recolección de aguas residuales, por lo que, resulta necesario garantizar condiciones óptimas de bioseguridad en el trabajo.

4.ACTIVIDAD DEL POI
 UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE RECOLECCION
 CODIGO: AOI50012900089
 ACTIVIDAD OPERATIVA: GESTION DE RECOLECCION

5.CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES
 Nro.CODIGOTITULOTIPO DE ITEM
 577684713181100005535DETERGENTE GRANULADO INDUSTRIAL.1-BIENES

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)
 •COLOR: AZUL
 •OLOR: LAVANDA
 •APARIENCIA: Polvo No Aglomerado o Granular
 •SOLUBILIDAD EN AGUA: SOLUBLE
 •Ph (1% in solución): Igual o menor a 11

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS
 No aplica

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN
 El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES
 Suma alzada

10.PLAZO DE ENTREGA
 La entrega se hará a los 13 días de haber recibido la orden de compra.

11.LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)
 Serán entregadas en los almacenes del R2, sito en la Av. Goyeneche 901 Miraflores - Arequipa.
 Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 2:00 pm.
 SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES
 No aplica

13.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS
 Pago único.
 El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14.CONFORMIDAD
 La recepción será otorgada por Almacén de SEDAPAR S.A. y la conformidad será dada por la jefatura del Departamento de Recolección de la Gerencia de Operaciones.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Aprobada por

Un. Negocio: AREQUIPA

Requerimiento Nro. 2026000293

Clasificación : Stocks de almacén	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : DPTO. RECOLECCION	Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 20-01-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO	
Revisada por : 15-06-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO	Prioridad : Normal
Aprobada por : 15-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida : 25/01/2026 00:00:00
Proyecto :	Estado : Aprobada
Activo :	
Comentarios : INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCION DE INCIDENCIAS OPERACIONALES DEL DPTO. DE RECOLECCION	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15.GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)
La garantía debe ser de 01 Año por defectos de fábrica.

16.VICIOS OCULTOS
La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
El contratista es responsable por el cumplimiento total del contrato, incluyendo aspectos financieros, laborales, técnicos y administrativos, y que debe garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones a través de mecanismos como garantías y cumplimiento de plazos.

18.PENALIDADES
18.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN
Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.
La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2OTRAS PENALIDADES

No aplica

19.ADELANTOS

No aplica

20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica

21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y oportuno de los contratos.


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026000293

Clasificación : Stocks de almacen Centro de Costo : DPTO. RECOLECCION Preparada por : 20-01-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO Revisada por : 15-06-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO Aprobada por : 15-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT Proyecto : Activo : Comentarios : INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCION DE INCIDENCIAS OPERACIONALES DEL DPTO. DE RECOLECCION	Dirigido a : Almacén Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES Prioridad : Normal Fecha Requerida : 25/01/2026 00:00:00 Estado : Aprobada
---	---

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

Se declara que el proveedor no recibirá ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato . Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco . En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar .

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
 La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO
 Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

24. GESTIÓN DE RIESGOS
 Conforme al artículo 128 del Reglamento en caso NO se realice este servicio puede ocasionar retrasos en las labores que se realizan, pudiendo generar multas o sanciones por parte de nuestras entidades fiscalizadoras (SUNASS, etc).

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y efectivo de los contratos.


 Preparado por


 Revisado por


 Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026000293

Clasificación : Stocks de almacén	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : DPTO. RECOLECCION	Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 20-01-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO	
Revisada por : 15-06-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO	Prioridad : Normal
Aprobada por : 15-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida : 25/01/2026 00:00:00
Proyecto :	Estado : Aprobada
Activo :	
Comentarios : INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCION DE INCIDENCIAS OPERACIONALES DEL DPTO. DE RECOLECCION	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
19	000076	ESCOBA DE PAJA	091	0401	UNI	13.000	1.000000	13.000481		603240

ADQUISICION ESCOBAS DE PAJA

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de escobas de paja para labores del departamento de recolección.

2.FINALIDAD PÚBLICA.

Se requiere la adquisición de 13 escobas de paja que serán utilizadas en las labores de limpieza manual en zonas de intervención, especialmente en la atención de incidencias operacionales de alcantarillado sanitario en la ciudad de Arequipa.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquirir escobas de paja para la dotación del personal operativo, las cuales serán utilizadas en las labores de limpieza complementaria durante los trabajos de mantenimiento/atoros en el sistema de recolección de aguas residuales.

4.ACTIVIDAD DEL POI

UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE RECOLECCION

CODIGO: AOI50012900089

ACTIVIDAD OPERATIVA: GESTION DE RECOLECCION

5.CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES

Nro.CODIGOTITULOTIPO DE ITEM

576494713160400388811ESCOBA DE PAJA DE 2 ZUNCHOS Y 5 PITAS DE 1.60 m APROX.1-BIENES

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

•CATEGORIA: ESCOBA DE PAJA

•MATERIAL: MANGO: MADERA / CERDAS: PAJA ALAMBRE / PITA / FIERRO.

•MEDIDAS: MANGO: 93 ALTO CM / CERDAS: 32 ANCHO X 2.5 PROF. X 58 ANCHO CM

•USOS: LIMPIEZA DE PISOS

•PESO: 2 KG APROX.

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

No aplica

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES

Suma alzada

10.PLAZO DE ENTREGA

La entrega se hará a los 13 días de haber recibido la orden de compra.

11.LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)

Serán entregadas en los almacenes del R2, sito en la Av. Goyeneche 901 Miraflores - Arequipa.

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 2:00 pm.

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES

No aplica

13.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Pago único.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14.CONFORMIDAD

La recepción será otorgada por Almacén de SEDAPAR S.A. y la conformidad será dada por la jefatura del Departamento de Recolección de la Gerencia de Operaciones.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Requerimiento Nro. 2026000293

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : DPTO. RECOLECCION	Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 20-01-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO	Prioridad : Normal
Revisada por : 15-06-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO	Fecha Requerida : 25/01/2026 00:00:00
Aprobada por : 15-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Estado : Aprobada
Proyecto :	
Activo :	
Comentarios : INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCION DE INCIDENCIAS OPERACIONALES DEL DPTO. DE RECOLECCION	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15.GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)
La garantía debe ser de 01 Año por defectos de fábrica.

16.VICIOS OCULTOS
La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
El contratista es responsable por el cumplimiento total del contrato, incluyendo aspectos financieros, laborales, técnicos y administrativos, y que debe garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones a través de mecanismos como garantías y cumplimiento de plazos.

18.PENALIDADES

18.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c)Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2OTRAS PENALIDADES

No aplica

19.ADELANTOS

No aplica

20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica

21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y positivo de los contratos.


Preparado por


Revisado por


Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026000293

Clasificación : Stocks de almacén	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : DPTO. RECOLECCION	Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 20-01-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO	
Revisada por : 15-06-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO	Prioridad : Normal
Aprobada por : 15-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida : 25/01/2026 00:00:00
Proyecto :	Estado : Aprobada
Activo :	
Comentarios : INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCION DE INCIDENCIAS OPERACIONALES DEL DPTO. DE RECOLECCION	

#	Item/ Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO
Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

24.GESTIÓN DE RIESGOS
Conforme al artículo 128 del Reglamento en caso NO se realice este servicio puede ocasionar retrasos en las labores que se realizan, pudiendo generar multas o sanciones por parte de nuestras entidades fiscalizadoras (SUNASS, etc).

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y efectivo de los contratos.


 Preparado por


 Revisado por


 Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026000293

Clasificación : Stocks de almacén Centro de Costo : DPTO. RECOLECCION Preparada por : 20-01-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO Revisada por : 15-06-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO Aprobada por : 15-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT Proyecto : Activo : Comentarios : INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCION DE INCIDENCIAS OPERACIONALES DEL DPTO. DE RECOLECCION	Dirigido a Almacén Almacen R2-ALMACEN DE MATERIALES Prioridad Normal Fecha Requerida 25/01/2026 00:00:00 Estado Aprobada
---	---

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
20	000085	ESCOBILLON DE PLASTICO	091	0401	UNI	10.000	1.000000	10.000481		603240

ADQUISICION DE ESCOBILLON
1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
 Adquisición de escobillones de plástico para labores del Departamento de Recolección.

2.FINALIDAD PÚBLICA.
 Se requiere la adquisición de 10 escobillones que serán utilizadas en las labores de limpieza manual en zonas de intervención, especialmente en la atención de incidencias operacionales de alcantarillado sanitario en la ciudad de Arequipa.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.
 Adquirir escobillones de plástico para la dotación del personal operativo, las cuales serán utilizadas en las labores de limpieza complementaria durante los trabajos de mantenimiento/atoros en el sistema de recolección de aguas residuales.

4.ACTIVIDAD DEL POI
 UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE RECOLECCION
 CODIGO: AOI50012900089
 ACTIVIDAD OPERATIVA: GESTION DE RECOLECCION

5.CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES
 Nro.CODIGOTITULOTIPO DE ITEM
 57f684713160400379582ESCOBA DE CERDA DE PLASTICO DE 13.00 cm X 91.00 cm APROX.1-BIENES

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)
 •ALTURA DEL PRODUCTO: 136.00 CM
 •ANCHO DEL PRODUCTO: 60.00 CM
 •PROFUNDIDAD DEL PRODUCTO: 6.00 CM
 •ALTURA DE CERDAS: 5
 •MATERIAL DE CERDAS: NYLON
 •TIPO DE USO: INDUSTRIAL
 •CANTIDAD: 10 UNIDADES

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS
 No aplica

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN
 El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES
 Suma alzada

10.PLAZO DE ENTREGA
 La entrega se hará a los 13 días de haber recibido la orden de compra.

11.LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)
 Serán entregadas en los almacenes del R2, sito en la Av. Goyeneche 901 Miraflores - Arequipa.
 Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 2:00 pm.
 SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES
 No aplica

13.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS
 Pago único.
 El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14.CONFORMIDAD
 Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal del objetivo de los contratos.



Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026000293

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : DPTO. RECOLECCION	Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 20-01-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO	
Revisada por : 15-06-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO	Prioridad : Normal
Aprobada por : 15-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida : 25/01/2026 00:00:00
Proyecto :	Estado : Aprobada
Activo :	
Comentarios : INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCION DE INCIDENCIAS OPERACIONALES DEL DPTO. DE RECOLECCION	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

La recepción será otorgada por Almacén de SEDAPAR S.A. y la conformidad será dada por la jefatura del Departamento de Recolección de la Gerencia de Operaciones.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15.GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)
La garantía debe ser de 01 Año por defectos de fábrica.

16.VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por el cumplimiento total del contrato, incluyendo aspectos financieros, laborales, técnicos y administrativos, y que debe garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones a través de mecanismos como garantías y cumplimiento de plazos.

18.PENALIDADES

18.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

$$F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2OTRAS PENALIDADES

No aplica

19.ADELANTOS

No aplica

20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica

21.CIATISII A ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Preparado por



Revisado Por



Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026000293

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : DPTO. RECOLECCION	Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 20-01-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO	Prioridad : Normal
Revisada por : 15-06-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO	Fecha Requerida : 25/01/2026 00:00:00
Aprobada por : 15-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Estado : Aprobada
Proyecto : _____	
Activo : _____	
Comentarios : INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCION DE INCIDENCIAS OPERACIONALES DEL DPTO. DE RECOLECCION	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato . Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco . En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar .

22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO
Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capitulo III Incumplimiento del contrato del Capitulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

24.GESTIÓN DE RIESGOS
Conforme al artículo 128 del Reglamento en caso NO se realice este servicio puede ocasionar retrasos en las labores que se realizan, pudiendo generar multas o sanciones por parte de nuestras entidades fiscalizadoras (SUNASS, etc).

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Aprobado por



Revisado Por



Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026000293

Clasificación : **Stocks de almacen** Dirigido a Almacén
 Centro de Costo : DPTO. RECOLECCION Almacen R2-ALMACEN DE MATERIALES
 Preparada por : 20-01-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO
 Revisada por : 15-06-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO Prioridad Normal
 Aprobada por : 15-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT Fecha Requerida 25/01/2026 00:00:00
 Proyecto : Estado **Aprobada**
 Activo :
 Comentarios : INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCION DE INCIDENCIAS OPERACIONALES DEL DPTO. DE RECOLECCION

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
22	006552	SOGA DE 1/2" NYLON (DRIZA).	091	0401	MT	17.000	1.000000	17.000481		603241

ADQUISICION SOGA DE 1/2" NYLON (DRIZA)

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Adquisición de sogas de 1/2 pulgada tipo nylon (driza) para el Departamento de Recolección.

2.FINALIDAD PÚBLICA.

Se requiere la adquisición de 17 metros de sogas de nylon (driza) de 1/2 pulgada que serán utilizadas en las labores operativas del departamento de recolección.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Contar con sogas de nylon (driza) de 1/2 pulgada para su uso en maniobras operativas de sujeción, izaje y recuperación de herramientas y equipos durante los trabajos de mantenimiento y atención de incidencias.

4.ACTIVIDAD DEL POI

UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE RECOLECCION

CODIGO: AOI50012900089

ACTIVIDAD OPERATIVA: GESTION DE RECOLECCION

5.CÓDIGO CÁLOGO ÚNICO DE BIENES

Nro.CODIGOTITULOTIPO DE ITEM

166433115150400216035DRIZA DE NYLON TRENZADO DE 1/2 in1-BIENES

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

Construcción de la Driza

DiámetroCapa interiorAlma interior

1/2"Trenzado de 16 hebrasCapas de 16 hebras

Especificaciones

DiámetroMts. x KiloResistencia. (Kgf)Capas de construcción.LargoColor

PulgadasMm

1/2"1210342021 MtrBlanco

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

No aplica

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES

Suma alzada

10.PLAZO DE ENTREGA

La entrega se hará a los 13 días de haber recibido la orden de compra.

11.LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)

Serán entregadas en los almacenes del R2, sito en la Av. Goyeneche 901 Miraflores - Arequipa.

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 2:00 pm.

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES

No aplica

13.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Pago único.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14.CONFORMIDAD

La recepción será otorgada por Almacén de SEDAPAR S.A. v la conformidad será dada por la Jefatura del

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Preparado por



Revisado Por



Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026000293

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén	Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Centro de Costo : DPTO. RECOLECCION	Almacen	
Preparada por : 20-01-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO	Prioridad : Normal	
Revisada por : 15-06-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO	Fecha Requerida : 25/01/2026 00:00:00	
Aprobada por : 15-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Estado : Aprobada	
Proyecto :		
Activo :		
Comentarios : INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCION DE INCIDENCIAS OPERACIONALES DEL DPTO. DE RECOLECCION		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

Departamento de Recolección de la Gerencia de Operaciones.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15.GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)
La garantía debe ser de 01 Año por defectos de fábrica.

16.VICIOS OCULTOS
La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
El contratista es responsable por el cumplimiento total del contrato, incluyendo aspectos financieros, laborales, técnicos y administrativos, y que debe garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones a través de mecanismos como garantías y cumplimiento de plazos.

18.PENALIDADES
18.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN
Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.
La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

- a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b)Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
- c)Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

- a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b)Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2OTRAS PENALIDADES

No aplica

19.ADELANTOS

No aplica

20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica

21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o aceptado, directa o indirectamente, cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo o el cumplimiento objetivo de los contratos.



Preparado por



Revisado Por



Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026000293

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: DPTO. RECOLECCION	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por	: 20-01-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO		
Revisada por	: 15-06-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 15-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida	25/01/2026 00:00:00
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCION DE INCIDENCIAS OPERACIONALES DEL DPTO. DE RECOLECCION		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

En la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA se obliga y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO
Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

24.GESTIÓN DE RIESGOS
Conforme al artículo 128 del Reglamento en caso NO se realice este servicio puede ocasionar retrasos en las labores que se realizan, pudiendo generar multas o sanciones por parte de nuestras entidades fiscalizadoras (SUNASS, etc).

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, favor de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026000293

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén	Almacén
Centro de Costo : DPTO. RECOLECCION	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 20-01-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO		
Revisada por : 15-06-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO	Prioridad	Normal
Aprobada por : 15-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida	25/01/2026 00:00:00
Proyecto :	Estado	Aprobada
Activo :		
Comentarios : INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCION DE INCIDENCIAS OPERACIONALES DEL DPTO. DE RECOLECCION		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
24	001275	BARRETA ACE HEXAG. 1 1/2" * 1.80 M	091	0401	UNI	15.000	1.000000	15.000481		603247

ADQUISICION BARRETA ACE HEXAG. 1 1/2" * 1.80 M

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de barreta de acero hexagonal de 1 1/2" x 1.80 m para el Departamento de Recolección.

2.FINALIDAD PÚBLICA.

Se solicita 15 barreta de acero hexagonal será utilizada en labores de apertura, remoción y acondicionamiento de terreno para el departamento de recolección.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Las barretas de acero hexagonal permitirán al personal operativo realizar trabajos de precisión en campo, facilitando la apertura de superficies duras y el apoyo en intervenciones operativas.

4.ACTIVIDAD DEL POI

UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE RECOLECCION

CODIGO: AOI50012900089

ACTIVIDAD OPERATIVA: GESTION DE RECOLECCION

5.CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES

Nro.CODIGOTITULOTIPO DE ITEM

135312711201700384016BARRETA HEXAGONAL DE ACERO FORJADO DE 1 1/2 in X 1.80 m.1-BIENES

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

- TIPO: HEXAGONAL.
- MATERIAL: ACERO FORJADO DE ALTA RESISTENCIA.
- DIMENSIONES: 1 1/2 PULGADAS (38.1MM) DE ESPESOR POR 1.80 METROS (180 CM) DE LARGO.
- PUNTAS: DOBLE PUNTA (PUNTA DE IMPACTO / ESCOPLÓ O PALA ANCHA) CON TRATAMIENTO TÉRMICO.
- PESO APROXIMADO: 11KG
- COLOR: NEGRO, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA.
- USO: PERFORAR, APALANCAR, ROMPER CONCRETO, PIEDRA O TIERRA COMPACTA

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

No aplica

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES

Suma alzada

10.PLAZO DE ENTREGA

La entrega se hará a los 13 días de haber recibido la orden de compra.

11.LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)

Serán entregadas en los almacenes del R2, sito en la Av. Goyeneche 901 Miraflores - Arequipa.
Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 2:00 pm.
SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES

No aplica

13.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Pago único.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14.CONFORMIDAD

La recepción será otorgada por Almacén de SEDAPAR S.A. y la conformidad será dada por la jefatura del Departamento de Recolección de la Gerencia de Operaciones.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal del objetivo de los contratos.



Preparado por



Revisado Por



Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026000293

Clasificación : Stocks de almacén	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : DPTO. RECOLECCION	Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 20-01-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO	
Revisada por : 15-06-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO	Prioridad : Normal
Aprobada por : 15-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida : 25/01/2026 00:00:00
Proyecto :	Estado : Aprobada
Activo :	
Comentarios : INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCION DE INCIDENCIAS OPERACIONALES DEL DPTO. DE RECOLECCION	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15.GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)
La garantía debe ser de 01 Año por defectos de fábrica.

16.VICIOS OCULTOS
La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
El contratista es responsable por el cumplimiento total del contrato, incluyendo aspectos financieros, laborales, técnicos y administrativos, y que debe garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones a través de mecanismos como garantías y cumplimiento de plazos.

18.PENALIDADES
18.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN
Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.
La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

- a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b)Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
- c)Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

- a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b)Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2OTRAS PENALIDADES

No aplica

19.ADELANTOS

No aplica

20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica

21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Preparado por



Revisado Por



Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026000293

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén	Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Centro de Costo : DPTO. RECOLECCION	Almacen	
Preparada por : 20-01-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO	Prioridad : Normal	
Revisada por : 15-06-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO	Fecha Requerida : 25/01/2026 00:00:00	
Aprobada por : 15-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Estado : Aprobada	
Proyecto : Activo :		
Comentarios : INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCION DE INCIDENCIAS OPERACIONALES DEL DPTO. DE RECOLECCION		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

Se prohíbe cualquier pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO
Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

24.GESTIÓN DE RIESGOS
Conforme al artículo 128 del Reglamento en caso NO se realice este servicio puede ocasionar retrasos en las labores que se realizan, pudiendo generar multas o sanciones por parte de nuestras entidades fiscalizadoras (SUNASS, etc).

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026000293

Clasificación : Stocks de almacén	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : DPTO. RECOLECCION	Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 20-01-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO	
Revisada por : 15-06-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO	Prioridad : Normal
Aprobada por : 15-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida : 25/01/2026 00:00:00
Proyecto :	Estado : Aprobada
Activo :	
Comentarios : INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCION DE INCIDENCIAS OPERACIONALES DEL DPTO. DE RECOLECCION	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
25	001274	BARRETA ACE HEXAG 1" * 1,50m (25mm)	091	0401	UNI	15.000	1.000000	15.000481		603247

ADQUISICION BARRETA ACE HEXAG 1" * 1,50M (25MM)

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de barreta de acero hexagonal de 1" x 1.50 m (25 mm) para el Departamento de Recolección.

2.FINALIDAD PÚBLICA.

Se solicita 15 barretas de acero hexagonal será utilizada en labores de apertura, remoción y acondicionamiento de terreno para el departamento de recolección.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Las barretas de acero hexagonal permitirán al personal operativo realizar trabajos de precisión en campo, facilitando la apertura de superficies duras y el apoyo en intervenciones operativas.

4.ACTIVIDAD DEL POI

UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE RECOLECCION

CODIGO: AOI50012900089

ACTIVIDAD OPERATIVA: GESTION DE RECOLECCION

5.CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES

Nro.CODIGOTITULOTIPO DE ITEM

135112711201700272301BARRETA REDONDA DE ACERO DE 1 in X 1.50 m.1-BIENES

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

- Material: Acero
- Condición del producto: Nuevo
- Diámetro de perforación: 25 mm
- Ancho: 25 mm
- Alto: 25 mm
- Largo: 150 cm

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

No aplica

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES

Suma alzada

10.PLAZO DE ENTREGA

La entrega se hará a los 13 días de haber recibido la orden de compra.

11.LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)

Serán entregadas en los almacenes del R2, sito en la Av. Goyeneche 901 Miraflores - Arequipa.

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 2:00 pm.

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES

No aplica

13.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Pago único.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14.CONFORMIDAD

La recepción será otorgada por Almacén de SEDAPAR S.A. y la conformidad será dada por la jefatura del Departamento de Recolección de la Gerencia de Operaciones.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y el objetivo de los contratos.



Preparado por



Revisado Por



Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026000293

Clasificación : Stocks de almacen Centro de Costo : DPTO. RECOLECCION Preparada por : 20-01-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO Revisada por : 15-06-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO Aprobada por : 15-06-2026 MARROQUIN CHALGO, CAYO GILBERT Proyecto : Activo : Comentarios : INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCION DE INCIDENCIAS OPERACIONALES DEL DPTO. DE RECOLECCION	Dirigido a : Almacén Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES Prioridad : Normal Fecha Requerida : 25/01/2026 00:00:00 Estado : Aprobada
---	---

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorias, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15.GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)
 La garantía debe ser de 01 Año por defectos de fábrica.

16.VICIOS OCULTOS
 La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
 El contratista es responsable por el cumplimiento total del contrato, incluyendo aspectos financieros, laborales, técnicos y administrativos, y que debe garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones a través de mecanismos como garantías y cumplimiento de plazos.

18.PENALIDADES
18.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN
 Artículo 120 del Reglamento
 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
 En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.
 La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2OTRAS PENALIDADES

No aplica

19.ADELANTOS

No aplica

20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica

21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Preparado por



Requerido Por



Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026000293

Clasificación : Stocks de almacén Centro de Costo : DPTO. RECOLECCION Preparada por : 20-01-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO Revisada por : 15-06-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO Aprobada por : 15-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT Proyecto : Activo : Comentarios : INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCION DE INCIDENCIAS OPERACIONALES DEL DPTO. DE RECOLECCION	Dirigido a Almacén Almacén R2-ALMACEN DE MATERIALES Prioridad Normal Fecha Requerida 25/01/2026 00:00:00 Estado Aprobada
---	---

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.
 Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.
 Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
 Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.
 Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
 Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato . Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco . En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar .
22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
 La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.
23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO
 Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capitulo III Incumplimiento del contrato del Capitulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas
24.GESTIÓN DE RIESGOS
 Conforme al artículo 128 del Reglamento en caso NO se realice este servicio puede ocasionar retrasos en las labores que se realizan, pudiendo generar multas o sanciones por parte de nuestras entidades fiscalizadoras (SUNASS, etc).

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Preparado por



Revisado Por



Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026000293

Clasificación : Stocks de almacén Centro de Costo : DPTO. RECOLECCION Preparada por : 20-01-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO Revisada por : 15-06-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO Aprobada por : 15-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT Proyecto : Activo : Comentarios : INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCION DE INCIDENCIAS OPERACIONALES DEL DPTO. DE RECOLECCION	Dirigido a : Almacén Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES Prioridad : Normal Fecha Requerida : 25/01/2026 00:00:00 Estado : Aprobada
---	---

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
26	001414	LAMPA	091	0401	UNI	18.000	1.000000	18.000481		603247

ADQUISICION LAMPA

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
Adquisición de 18 lampas.

2.FINALIDAD PÚBLICA.

Se solicita adquirir 18 Lampas es utilizada en las labores de reparación y trabajo cotidiano para la atención oportuna de incidencias operacionales, producidas en el sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad de Arequipa.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Servirá de apoyo en labores de excavación, acondicionamiento de terreno y limpieza complementaria durante los trabajos de mantenimiento.

4.ACTIVIDAD DEL POI

UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE RECOLECCION
 CODIGO: AOI50012900089
 ACTIVIDAD OPERATIVA: GESTION DE RECOLECCION

5.CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES

Nro.CODIGOTITULOTIPO DE ITEM
 134682711200400389481PALA TIPO CUCHARA DE METAL CON MANGO DE MADERA Y JEBE.1-BIENES

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

- COLOR: NEGRO
- ALTO: 35CM
- ANCHO: 29CM
- TIPO DE USO: INDUSTRIAL
- TIPO: CUCHARA
- MATERIAL: ACERO
- MANGO DE MADERA SECADO POR ESTUFADO, SELLADO Y RECUBIERTO CON BARNIZ TRANSPARENTE
- MÁXIMA RESISTENCIA AL DESGASTE

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

No aplica

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES

Suma alzada

10.PLAZO DE ENTREGA

La entrega se hará a los 13 días de haber recibido la orden de compra.

11.LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)

Serán entregadas en los almacenes del R2, sito en la Av. Goyeneche 901 Miraflores - Arequipa.
 Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 2:00 pm.
 SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES

No aplica

13.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Pago único.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14.CONFORMIDAD

La recepción será otorgada por Almacén de SEDAPAR S.A. v la conformidad será dada por la iefatura del
 Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Preparado por



Recibido por



Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026000293

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén	Almacén
Centro de Costo : DPTO. RECOLECCION	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 20-01-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO		
Revisada por : 15-06-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO	Prioridad	Normal
Aprobada por : 15-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida	25/01/2026 00:00:00
Proyecto :	Estado	Aprobada
Activo :		
Comentarios : INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCION DE INCIDENCIAS OPERACIONALES DEL DPTO. DE RECOLECCION		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

Departamento de Recolección de la Gerencia de Operaciones.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15.GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)
La garantía debe ser de 01 Año por defectos de fábrica.

16.VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por el cumplimiento total del contrato, incluyendo aspectos financieros, laborales, técnicos y administrativos, y que debe garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones a través de mecanismos como garantías y cumplimiento de plazos.

18.PENALIDADES

18.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c)Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2OTRAS PENALIDADES

No aplica

19.ADELANTOS

No aplica

20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica

21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o rechazado total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



por



Revisado Por



Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026000293

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén	Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Centro de Costo : DPTO. RECOLECCION	Almacen	
Preparada por : 20-01-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO		
Revisada por : 15-06-2026 PEÑA DURAND, RENE ARTURO	Prioridad : Normal	
Aprobada por : 15-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida : 25/01/2026 00:00:00	
Proyecto :	Estado : Aprobada	
Activo :		
Comentarios : INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCION DE INCIDENCIAS OPERACIONALES DEL DPTO. DE RECOLECCION		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

En la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO
Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capitulo III Incumplimiento del contrato del Capitulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

24.GESTIÓN DE RIESGOS
Conforme al artículo 128 del Reglamento en caso NO se realice este servicio puede ocasionar retrasos en las labores que se realizan, pudiendo generar multas o sanciones por parte de nuestras entidades fiscalizadoras (SUNASS, etc).

Total Items pedidos 7	TOTAL S/.	90.00
------------------------------	------------------	--------------

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


 Preparado por


 Revisado por


 Aprobada por